

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.569/2012

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2012", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

Entidad	Puntuación	Importe de subvención
Adfisysa	64	1.857,24 €
Afepaaf	64	1.857,24 €
Al Andalus	24	530,39 €
Alhucema de Bulay	32	707,18 €
Amigos de la Asoc. de Veteranos del Real Madrid C.F	12	265,19 €
Amigos de la Halterofilia	40	883,98 €
Amo Allá	56	1.237,57 €
Peña Barcelonista	12	265,19 €
Camerata Ipago	27	596,69 €
Peña Carnavalesca Soñadores de Febrero	12	265,19 €
Casa de Aguilar en Córdoba	38	288,00 €

Centro Filarmónico Aguilarens	40	883,98 €
Cultura y Progreso	14	309,39 €
Comerciantes Calle Andalucía	60	1.325,97 €
Club Ciclista Aguilarens	56	1.237,57 €
Enfermos y Familiares de Fibromialgia Poley	58	1.281,77 €
Fuente Nueva	58	1.281,77 €
Ilusión del Romero	13	287,29 €
Maestro Valero por la Música y la Cultura	34	751,38 €
Onlysport	13	287,29 €
Club de Padel de Aguilar	36	795,58 €
Asociación Juvenil Poley	40	550,00 €
Presente y Futuro del Folklore	13	287,29 €
Santa Cecilia	42	928,18 €
Sociedad de Cazadores y Club Peña El Coto	47	1.038,67 €

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2012).

Aguilar de la Frontera a 5 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.